

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas los días 26 y 30 de abril de 2024, respectivamente.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar prórroga del contrato de seguro de responsabilidad civil del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

A C U E R D O

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de seguro con número de expediente 2022/000561/PROR2, con las especificaciones siguientes:

Objeto: Prórroga del contrato de seguro de Responsabilidad Civil del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año. Desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (Art. 159). Contrato Privado (Artículo 25.1 a LCSP). Único criterio: Precio. 145.3.g) de la LCSP.

Adjudicatario: DUAL IBÉRICA RIESGOS PROFESIONALES, S.A.U.

C.I.F.: A-82111030.

Importe de adjudicación: 32.000,00 €.

Importe del IVA: Exento de IVA.

Importe total: 32.000,00 €.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01304.92003.22400/2024</i>	<i>32.000,00 Euros</i>

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total de 32.000,00 euros correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2022/000561/PROR2, en la aplicación presupuestaria abajo indicada:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01304.92003.22400 (ejercicio 2024)</i>	<i>32.000,00 Euros</i>

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DuuIq8SYIGhiVeYm1QEMLA==>

2.2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de soporte avanzado de las bases de datos Oracle del Servicio de Tecnologías de la Información.

A C U E R D O

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
02301-92017-21600/24	69.157,55 €
02301-92017-21600/25	49.398,25 €

CUARTO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Nº Expediente: 2024/000249.

Objeto: Servicio de soporte avanzado de las bases de datos Oracle del Servicio de Tecnologías de la Información (STI) (Ref. 4/24).

Adjudicatario: ORACLE IBÉRICA, S.R.L. (B78361482).

Importe de Adjudicación: 97.980,00 €.

Importe del IVA: 20.575,80 €.

Importe Total: 118.555,80 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
02301-92017-21600/24	69.157,55 €
02301-92017-21600/25	49.398,25 €

Plazo de ejecución: Desde el 01 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025. El contrato será prorrogable (en una o varias prórrogas) hasta un máximo de 12 meses más, con un preaviso de dos meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad por exclusividad.

Responsable del contrato: María José Gil Suárez. Jefe de Negociado de Servicios Centrales BBDD”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R9Z2ij/TkZeX09Aj9Y9VGg==>

2.3.- Aprobar bases generales y específicas por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial para la selección de personal en ejecución de las Ofertas de Empleo por promoción interna.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobación de las bases generales por la que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial para la selección de personal en ejecución de las Ofertas de Empleos por promoción interna y de las bases específicas por las que se registrará el procedimiento selectivo para la provisión de 2 plazas de portero-vigilante para el acceso por promoción interna y las bases específicas por las que se registrará el proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de Oficial 2ª de Jardinería para el acceso por promoción interna.

Se incorpora como Anexo I las BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGISTRÁN LOS PROCESOS SELECTIVOS QUE CONVOQUE EL PATRONATO REAL ALCÁZAR Y LA CASA CONSISTORIAL PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL EN EJECUCIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO POR PROMOCIÓN INTERNA.

Se incorpora como Anexo II BASES ESPECÍFICAS POR EL QUE SE REGISTRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE PORTERO-VIGILANTE PARA EL ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA COMO PERSONAL LABORAL FIJO GRUPO V DEL PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR.

Se incorpora como Anexo III BASES ESPECÍFICAS POR EL QUE SE REGISTRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE OFICIAL DE 2ª DE JARDINERÍA PARA EL ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA COMO PERSONAL LABORAL FIJO GRUPO IV DEL PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QTuwLqwOezxslK9LKqJfzQ==>

2.4.- Proceder al reintegro parcial de ayuda concedida para la ejecución del Programa en materia de Formación Profesional para el Empleo 2021.

ACUERDO

“PRIMERO: Proceder al reintegro correspondiente a las cantidades ingresadas para el programa y no justificadas con arreglo a lo previsto en la Resolución de otorgamiento y demás

normas de aplicación, por importe de 50.573,07 euros, según las aplicaciones presupuestarias expresadas por la Intervención General.

SEGUNDO: Proceder al ingreso según lo establecido en Carta de Pago que se adjunta mediante modelo 909 efectuándose el pago de la deuda con carácter voluntario, conforme lo establecido según el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en los plazos indicados al efecto.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería General Municipal así como a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zg2g3rFrFcgKqJ6kZpq/tA==>

2.5.- Nombrar ponentes en la celebración de las VII Jornadas de Participación en el Programa de Trabajo “YO TAMBIÉN SIENTO”.

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar ponentes en la celebración de las VII Jornadas de participación en el Programa de trabajo “YO TAMBIÉN SIENTO” que se realizará el día 12 de junio de 2024, a las personas que se indican, y establecer la cantidad de 600 euros como percibo de honorarios como igualmente se detalla:

<i>Ponentes propuestos</i>	<i>Cuantía honorarios</i>
<i>Gaspar Pablo Tomás</i>	<i>200 euros</i>
<i>Monstserrat García Silva</i>	<i>200 euros</i>
<i>Cristina Pérez Nollet</i>	<i>200 euros</i>
<i>Carlos de la Cruz Martin-Romo</i>	<i>0 euros</i>
<i>Nuria Cano Cano</i>	<i>0 euros</i>
<i>Maria Garvia Pérez</i>	<i>0 euros</i>

Dicho gasto debe ser imputado a la aplicación presupuestaria 08101-31101-22606, sin que genere ningún otro coste para el desarrollo de las actividades con cargo a este expediente.

Asimismo, en cumplimiento de la Instrucción de la Tesorería General de fecha 3 de enero de 2017 relativa a la consignación de las claves del IRPF, pongo en su conocimiento, que tratándose de un nombramiento de una ponente, la clave y subclave de aplicación al presente expediente son las correspondientes a:

- Concepto: Conferencia.
- Clave: F.
- Subclave: 02.
- Tipo aplicable: 15.

SEGUNDO: Aprobar el gasto del resto de eventuales gastos de transporte, alojamiento y dietas que se generen para la realización de la Jornada anteriormente descrita, que se sufragarán con cargo al expediente de contratación del servicio de gestión de viajes para la organización las VII Jornadas de participación en el Programa de trabajo “YO TAMBIÉN SIENTO” (expte núm. 2024/SSV/000208), tal y como se detalla a continuación, gastos que no superarán 1.780 euros.

<i>Ponentes propuestos</i>	<i>Desplazamiento</i>	<i>Alojamiento y dietas</i>
<i>Gaspar Pablo Tomás</i>	<i>Hasta un máximo de 303,33 €</i>	<i>Hasta un máximo de 190 €</i>
<i>Montserrat García Silva</i>	<i>Hasta un máximo de 303,33 €</i>	<i>Hasta un máximo de 190 €</i>
<i>Cristina Pérez Nollet</i>	<i>0 euros</i>	<i>Hasta un máximo de 60 €</i>
<i>Carlos de la Cruz Martín-Romo</i>	<i>Hasta un máximo de 163,34 €</i>	<i>Hasta un máximo de 190 €</i>
<i>Nuria Cano Cano</i>	<i>0 euros</i>	<i>Hasta un máximo de 190 €</i>
<i>María Garvía Pérez</i>	<i>0 euros</i>	<i>Hasta un máximo de 190 €</i>

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HVpiM2Y1y0wSG6FN8tyY4g==>

2.6.- Nombrar responsable y sustituto de los contratos de control de especies exóticas invasoras y suministro de productos biocidas y otros elementos en la Ciudad.

ACUERDO

“UNICO: Nombrar como responsable y sustituto de los contratos que a continuación se relacionan para la realización de las funciones que a dicha figura asigna el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a las personas que a continuación se indican:

- Responsable: Ana Capote Cánovas, Jefe de Sección, adjunto al Servicio de Higiene Pública.

- Suplente en caso de vacante, ausencia o enfermedad: M^a Ángeles Pacheco Pérez, Jefa de Negociado de DDD.

Expte.2022/000229: Servicio de control de especies exóticas invasoras cotorra de Kramer y cotorra argentina en la ciudad de Sevilla como medida de protección de la salud pública.

Expte: 2022/000821: Suministro de productos biocidas y otros elementos para el control de organismos nocivos en la ciudad de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IyjgZ+RXH/wxWdicNtT9+g==>

2.7.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de rescate, recogida, alojamiento y protección de animales en el término Municipal de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento de adjudicación para la contratación del Servicio de Rescate, Recogida, Alojamiento y Protección de Animales en el término Municipal de Sevilla, en base al artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, al no haber concurrido ningún licitador al procedimiento convocado al efecto.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención General a los efectos oportunos.

TERCERO: Proceder al archivo de las actuaciones obrantes en el expediente de referencia previa publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LYqVJwf5aIdZTnN/Eb76fA==>

2.8.- Aceptar la puesta a disposición, incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos y adscribir a la Delegación de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos parcela sita en calles Camino de los Toros y Parque de Despeñaperros para la construcción de nuevo Parque de Bomberos en la Barriada de Pino Montano.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición acordada por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente con fecha 13 de marzo de 2024 a favor de la Delegación de Patrimonio y Edificios Municipales, de la parcela de propiedad municipal sita en calle Camino de los Toros y calle Parque de Despeñaperros, que se describe a continuación:

Denominación: Parcela O-6 SUP-PM-2 S.I.P.S.

Ubicación: Parcela de terreno señalado como O-Seis del Plan Parcial de Ordenación de Pino Montano. Linderos: al Norte con zona verde de la misma manzana, parcela O-Siete del P.P. SUP-PM-2; al Sur, calle Camino de los Toros; al Este, con calle Parque de Despeñaperros; y al Oeste con zona verde de la misma manzana que la separa de la Avenida Ingeniería, parcela O-Siete del P.P. SUP-PM-2.

Titular: Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla por título de cesión gratuita realizada por EMVISESA, formalizada en escritura pública, otorgada en Sevilla el 30 de octubre de 1996 ante el Notario D. Luis González Alemán.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 5 de Sevilla, Tomo 1177, Libro 1176, folio 216, finca 73127.

Superficie: 9.504,00 m².

Nº Inventario P.M.S.: Legajo nº 968-C.

Referencia catastral: Forma parte de la 7062401TG3476S0001GO, conformando una zona verde de mayor dimensión.

SEGUNDO: Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, una vez se haya llevado a cabo por la Gerencia Municipal de Urbanismo, la regularización registral de dicha parcela a favor del Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO: Adscribir a la Delegación de Movilidad, Seguridad y Recursos Humanos la parcela descrita en el punto primero de este acuerdo para la construcción del nuevo Parque de Bomberos, que sustituya al actual ubicado en la barriada de Pino Montano, por no contar el mismo con las instalaciones y espacios que requiere un edificio de estas características, con el siguiente detalle:

Título: Adscripción con carácter organizativo, en virtud de la potestad de autoorganización del artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Destino del bien: Servicios públicos de competencia de la Delegación de Movilidad, Seguridad y Recursos Humanos, en concreto para una nueva sede del Parque de Bomberos.

Plazo de la adscripción: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

CUARTO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

QUINTO: Anotar el presente acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Movilidad, Seguridad y Recursos Humanos, a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, a Edificios Municipales e Informática”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4CJkuTBwIphjz3EPK7PBow==>

2.9.- Aprobar operación de segregación de la parcela de terreno señalada como M-2 del Plan Parcial de Ordenación del Sector Pino Montano.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la operación de segregación de la finca que se describe a continuación:

FINCA MATRIZ

Descripción: Parcela de terreno señalada como M-2, del Plan Parcial de Ordenación del Sector Pino Montano, en el término municipal de Sevilla. Tiene forma triangular. Linda al Oeste, con la Ronda del Tamarguillo; al Este, con calle Corral de los Olmos; al Sur con la calle Parque de Despeñaperros; y al norte, carretera de Brenes. Tiene una superficie de ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.

Superficie: 11.287,62 m²

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla, folio 202, del Libro 1176, Tomo 1177, finca registral 73120.

Titular registral: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Referencia catastral: 6858001TG3465N0001OE.

Planeamiento de aplicación: Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA Nº 174 de 7 de septiembre de 2006), Memoria Justificativa del Proyecto de Texto Refundido aprobada por Resolución de 9 de octubre de 2007 de la Consejera de Obras Públicas y Transportes (BOJA Nº 21 de 30 de enero de 2008). Texto Refundido del PGOU publicado en el B.O.P. de fecha 16 de diciembre de 2008. Correcciones de errores y modificaciones aprobadas y publicadas con posterioridad.

Clasificación del suelo: Urbano consolidado.

Calificación: S.I.P.S. Servicios Públicos (S-SP).

PARCELAS RESULTANTES:

1. FINCA SEGREGADA

Descripción: Porción de terreno de la parcela M-2, identificada como parcela C2, del Plan Parcial de Ordenación del Sector Pino Montano, en el término municipal de Sevilla. Tiene forma trapezoidal, con uso de S.I.P.S. Servicio Público (S-S.P). Linda al Sur Oeste, con la calle Parque de Sierra de Castril y el resto de sus linderos con la finca de la que se segrega. En el interior de la parcela segregada se sitúa un edificio destinado a Centro de Servicios Sociales Comunitarios Norte adscrito al Área de Barrios de Atención Preferente y Sociales.

Superficie: 1.067,85 m²

Inscripción: Es parte a segregar de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla, al folio 202, del Libro 1176, Tomo 1177, finca registral 73120.

Referencia catastral: Forma parte de la finca 6858001TG3465N0001OE.

Planeamiento de aplicación: Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA Nº 174 de 7 de septiembre de 2006), Memoria Justificativa del Proyecto de Texto Refundido aprobada por Resolución de 9 de octubre de 2007 de la Consejera de Obras Públicas y Transportes (BOJA Nº 21 de 30 de enero de 2008). Texto Refundido del PGOU publicado en el B.O.P. de fecha 16 de diciembre de 2008. Correcciones de errores y modificaciones aprobadas y publicadas con posterioridad.

Calificación: S.I.P.S. Servicios Públicos (S-SP).

Usos permitidos: Equipamientos y Servicios Públicos.

Cargas: Libre de cargas.

Coordenadas georreferenciadas:

Coordenada X	Coordenada Y
X=236701.9817	Y=4145491.1725
X=236674.8169	Y=4145503.4856
X=236665.7029	Y=4145483.2290
X=236677.5323	Y=4145453.3961
X=236683.6100	Y=4145450.6413

2. RESTO FINCA MATRIZ

Tras la segregación de la finca descrita en el apartado 1), la finca resto queda con la siguiente descripción:

Descripción: Parcela de terreno señalada como M-DOS, del Plan parcial de Ordenación del Sector de Pino Montano, en término de esta Ciudad de Sevilla. Tiene forma triangular, de uso S.I.P.S. Servicio Público (S-S.P). Linda: al Oeste con la calle Parque de Sierra de Castril y en línea quebrada con la parcela segregada; al Noreste, con el Corral de los Olmos; y al Sureste, con la calle Parque de Despeñaperros. Tiene una superficie de DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (10.219,77 m²).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla, al folio 202, del Libro 1176, Tomo 1177, finca registral 73120.

Clasificación del suelo: Urbano consolidado.

Calificación: S.I.P.S. Servicios Públicos (S-SP).

Usos permitidos: Equipamientos y Servicios Públicos. Todas las clases y tipos. Además del uso indicado en los Planos de Ordenación Detallada se podrá disponer, hasta un máximo del veinte por ciento (20%) de la máxima edificabilidad permitida y previo informe de los Servicios Municipales competentes, de cualquier otro uso pormenorizado, excepto los de industria manufacturera y residencial, que coadyuve a los fines dotacionales previstos o a la mejora de las condiciones urbanas de las zona en la que se inserta. Se podrá autorizar la vivienda familiar de quien custodie la instalación, o en su caso, la residencia comunitaria de los agentes del servicio.

Naturaleza: Dominio Público.

Cargas: Libre de cargas.

Coordenadas georreferenciadas:

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS	
Coordenada X	Coordenada Y
2.390.214.679	1.482.593.596
2.390.179.216	1.482.593.938
2.390.150.416	1.482.591.307
2.390.122.634	1.482.583.042
2.390.096.940	1.482.569.409
2.390.074.637	1.482.551.157
2.390.072.254	1.482.540.843
2.390.485.249	1.481.496.005
2.390.576.447	1.481.694.975

2.390.844.898	1.481.573.293
2.390.637.010	1.481.113.361
2.390.753.318	1.480.821.702
2.390.837.418	1.480.819.842
2.391.396.908	1.482.062.522

Situación actual: Concesión demanial a EMVISESA por un período de 80 años en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2024.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla de la segregación practicada.

TERCERO.- Notificar a EMVISESA al objeto de su inscripción en el Registro de la Propiedad, previa emisión de certificación administrativa del presente acuerdo adoptado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nYUrIPBSIYjl49j8kQhwOQ==>

2.10.- Autorizar el uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril-12 octubre 1992, como elemento de ambientación en una escena de la película “Ocho”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar a BARBAZUL LA PELÍCULA A.I.E el uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre1992”, M3667555(5) que figura registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas. La autorización, sin perjuicio de terceros, se sujeta a las siguientes condiciones:

- *Se autoriza para incluirla en forma de “figurita” como elemento de ambientación de una de sus escenas, sin que conlleve explotación económica de ninguna clase.*
- *Se hará constar en la lista de agradecimientos de la película, que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla ostenta la titularidad de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre1992”, M3667555 (5).*

SEGUNDO.- Notificar al interesado el presente acuerdo a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FozBhJ/9yNcC5dcY3JM5Q==>

2.11.- Aceptar renuncia de la concesión demanial del inmueble Torre de los Perdigonos sito en c/ Resolana, otorgada en sesión de 10 de marzo de 2023.

ACUERDO

“PRIMERO. Aceptar la renuncia formulada por la Sociedad Mercantil Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA) con CIF G--A90109729, a la concesión demanial directa y gratuita del inmueble municipal de dominio público denominado Torre de los Perdigones sito en c/ Resolana con código GPA nº 35171, otorgada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2023.

“SEGUNDO. Dejar sin efectos el documento administrativo de formalización de la concesión demanial directa y gratuita de fecha 23 de marzo de 2023, suscrito entre la Sociedad Mercantil Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA) y el Ayuntamiento de Sevilla para el uso del inmueble denominado Torre de los Perdigones sito en c/ Resolana , de titularidad municipal y naturaleza demanial.

“TERCERO. Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla la extinción de la concesión demanial directa y gratuita inmueble denominado Torre de los Perdigones sito en c/ Resolana con código GPA nº 35171.

“CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Mercantil Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA), al Servicio de Modernización y Transparencia, a la Agencia Tributaria y a Edificios Municipales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WdRBHE7WCQ18DRzmX2b1TQ==>

2.12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de diagnóstico y depuración jurídico-patrimonial de viviendas municipales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar el gasto para la contratación del servicio de diagnóstico y depuración jurídico-patrimonial de viviendas municipales, en los términos que expondremos a continuación.

“SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del citado servicio así como el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye el objeto del contrato.

“TERCERO: El contrato administrativo del servicio a realizar y sus especificaciones serán las siguientes:

EXPEDIENTE: Factum: 2023/000691; Expte Patrimonio: 194/2023.

OBJETO: Contratación del servicio de diagnóstico y depuración jurídico patrimonial de viviendas municipales.

JUSTIFICACIÓN: Se justifica la necesidad de efectuar la contratación por la ausencia de medios personales y materiales en el servicio para acometer la prestación contenida en la documentación contractual.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 58.619,41 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 12.310,08 €.

IMPORTE TOTAL: 70.929,48 € (IVA incluido). Dicho importe se imputará en su totalidad a la anualidad 2024.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11101-93300-22799 (Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 meses, constituyendo éste un criterio de adjudicación, valorándose plazos iguales o inferiores.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art.159 LCSP)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j3exDYEmFWakAAunVGojEw==>

2.13.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Proceder de conformidad con lo que a continuación se detalla para el fallo que se indica:

TRIBUNAL O JUZGADO: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

PROCEDIMIENTO: Recurso de apelación 852/2022 (Procedimiento 31/2022).

CONTENIDO DE LA SENTENCIA: Estima la apelación interpuesta por el recurrente, revoca la sentencia del Juzgado, y declara la recuperación del derecho a la caseta de Feria cuya pérdida se recurría.

RESOLUCIÓN A ADOPTAR: Interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1jzAG2yvvhMLost6qwSQFEg==>

2.14.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Proceder de conformidad con lo que a continuación se detalla para el fallo que se indica:

TRIBUNAL O JUZGADO: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

PROCEDIMIENTO: Recurso de apelación 540/2023 (Procedimiento 128/2022).

CONTENIDO DE LA SENTENCIA: Estima la apelación interpuesta por el recurrente, revoca la sentencia del Juzgado, y declara la recuperación del derecho a la caseta de Feria cuya pérdida se recurría.

RESOLUCIÓN A ADOPTAR: Interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/weQkHLCI3pK9yrxtsaYPMg==>

2.15.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Proceder de conformidad con lo que a continuación se detalla para el fallo que se indica:

TRIBUNAL O JUZGADO: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

PROCEDIMIENTO: Recurso de apelación 512/2023 (Procedimiento 119/2022).

CONTENIDO DE LA SENTENCIA: Estima la apelación interpuesta por el recurrente, revoca la sentencia del Juzgado, y declara la recuperación del derecho a la caseta de Feria cuya pérdida se recurría.

RESOLUCIÓN A ADOPTAR: Interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LUf4kVoQYbSxSszOpG9vdA==>

2.16.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Proceder de conformidad con lo que a continuación se detalla para el fallo que se indica:

TRIBUNAL O JUZGADO: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

PROCEDIMIENTO: Recurso de apelación 476/2023 (Procedimiento 35/2022).

CONTENIDO DE LA SENTENCIA: Estima la apelación interpuesta por el recurrente, revoca la sentencia del Juzgado, y declara la recuperación del derecho a la caseta de Feria cuya pérdida se recurría.

RESOLUCIÓN A ADOPTAR: Interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w0jM/mzFhNExJMqH+OtZA==>

2.17.- Aprobar modificación parcial de la R.P.T. para adscribir un puesto a la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociación.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que figura en el Anexo I del presente acuerdo, formando parte del mismo, consistente en el cambio de adscripción del siguiente puesto de trabajo:

- Un puesto de Secretaria/o de Dirección (0110002001) C2.16, adscrito al Servicio de Participación Ciudadana, pasa a estar adscrito a la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/l+PtoEz8naEUg2NjYMF3mw==>

2.18.- Aprobar modificaciones de la R.P.T. del Servicio de Laboratorio Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Cambio de adscripción y/o denominación:

- El Negociado de Bioquímica y Epidemiología, que cambia su denominación a Negociado de Análisis Clínicos y Epidemiología, pasa a estar adscrito a la Sección de Análisis Clínicos y Control de Calidad con todos los puestos de trabajo.

Amortización del puesto de trabajo:

- Un puesto de puesto de Técnico/a Superior Laboratorio Epidemiología (1522002001), A1.22 adscrito a la Sección de Análisis Clínicos y Epidemiología.

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Técnico/a Superior Veterinario/a, A1.22, adscrito al Negociado de Zoonosis, de la Sección de Higiene Pública.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones del puesto creado en el Acuerdo PRIMERO, y que se adjuntan al presente, como ANEXO I.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KS6cc2rIhOxCUaSxeYYiVA==>

2.19.- Aprobar modificaciones de la R.P.T. del Servicio de Oficina Técnica de Edificios Municipales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Amortización del siguiente puesto de trabajo:

- Técnico Medio Inspector Medioambiental (Cod. 0721103002 / 4138), adscrito al Negociado de Inspección Ambiental de la Sección de Disciplina Ambiental del Servicio de Protección Ambiental.

Creación del siguiente puesto de trabajo:

- T.M Ingeniero/a Técnico/a Industrial (A2-20), adscrito al Negociado Técnico, de la Sección de Ingeniería Técnica, Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio Oficina Técnica de Edificios Municipales.

SEGUNDO: Aprobar, además de las funciones propias de su categoría, las siguientes funciones específicas del puesto T.M Ingeniero/a Técnico/a Industrial (A2-20), adscrito al Negociado Técnico, de la Sección de Ingeniería Técnica, Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio Oficina Técnica de Edificios Municipales:

“Redacción de pliegos de contratos de mantenimiento de tracto sucesivo, control técnico, legal y económicos de los mismos”

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K6xbpBYSpF9gmqks8Do7/A==>

2.20.- Disponer el cese y adscribir provisionalmente de/a dos funcionarias.

ACUERDO

“PRIMERO.- Disponer el cese de D^a. Ana María Martín Alés en el puesto Jefe de Servicio de la Mujer (1310001001/256) y de D^a. Amparo Pitel Huertas en el puesto Jefe de Servicio de Intervención de los Servicios Sociales (0210001001/4555) con efectividad a la finalización de la jornada laboral del día del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Disponer la finalización de la atribución temporal de las funciones propias de su categoría en el Servicio de Administración de los Servicios Sociales, realizada a D^a Ana María Martín Alés por Resolución del Director General de Recurso Humanos nº 8043 de 13 de noviembre de 2023, así como la atribución temporal de las funciones propias de su categoría en el Servicio de la Mujer realizada a D^a. Amparo Pitel Huertas por Resolución del Director General de Recurso Humanos nº 8042 de 13 de noviembre de 2023, con efectividad a la finalización de la jornada laboral del día del presente acuerdo.

TERCERO.- Adscribir provisionalmente a D^a Ana María Martín Alés, al puesto de Técnico de Apoyo a los Servicios Sociales especializados de Ciudad TAG A1-27, adscrito a la Jefatura del Servicio de Administración de los Servicios Sociales, (9000/9000) así como la adscripción provisional de D^a Amparo Pitel Huertas al puesto de Jefa de Servicio de la Mujer (1310001001/256), con efectividad del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

CUARTO.- Publicar los acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ifVhQacE4+NHdHifUrDA2A==>

2.21.- Aprobar propuesta provisional de desestimación de solicitud de revisión excepcional de precios del contrato de obras de la nave para almacenes en Viveros Miraflores.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar propuesta provisional de desestimación de la solicitud formulada por CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L., para la revisión excepcional de precios del contrato de “Obras de la Nave para Almacenes en Viveros Miraflores”, de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Parques y Jardines, en virtud del cual se considera que debe desestimarse la solicitud al no haber aportado el solicitante, en el trámite de subsanación de documentación arbitrado a estos efectos de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, los documentos probatorios que acrediten la existencia del impacto directo y relevante en la economía del contrato del incremento del coste de ciertos materiales.

SEGUNDO.- Dar traslado al solicitante de la presente propuesta provisional, junto con los informes emitidos por el Servicio de Parques y Jardines que sirven de base y motivación para la adopción de la misma, concediendo al reclamante un plazo de 10 días hábiles para la presentación, en su caso, de las alegaciones que considere oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, así como en el artículo 7 del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XkOtwaP7Of5fsGAiExGSnA==>

2.22.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria Sevilla solidaria 2022. (Servicios Sociales).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa de la entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPTE.: 10/21 P.S. 35.18.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2022.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G91167445.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION DOÑA MARIA.

PROYECTO: “PUNTO DE ENCUENTRO LOS BERMEJALES”.

ÁMBITO: CSS BERMEJALES.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.001,60 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.204,51 €.

IMPORTE PÉRDIDA DERECHO AL COBRO: 1.797,09 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1SZAIIn50LdCIBPEVFlmthQ==>

2.23.- Aprobar reintegro parcial de subvención concedida para la ejecución del refuerzo de los servicios sociales comunitarios en materia de dependencia en el ejercicio 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reintegro parcial por importe de 137.669,27 € de la transferencia recibida para la ejecución del refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia en el ejercicio 2023, en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 27 de diciembre de 2022, en el que se asignaba el importe de 806.103,00 €.

Dicha cantidad se corresponde con la transferencia ingresada pero no aplicada y justificada, dado que el importe de la justificación asciende a 668.433,73 €. Y ello según lo establecido en la Resolución de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 19/04/2023, por el que se declara el inicio del procedimiento de reintegro de dichos créditos.

El reintegro deberá realizarse mediante propuesta de devolución de ingresos con cargo a la aplicación 0-45002 a favor del ente concedente de la subvención.

La cuantía de este reintegro se deberá ingresar, de conformidad con la precitada Resolución de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de 19/04/2023, en la cuenta bancaria que la Tesorería General de la Junta de Andalucía tiene abierta en CAIXABANK, S.A., con los siguientes datos identificativos:

Titular: TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

NIF: S4111001F.

Entidad: CAIXABANK, S.A, con BIC CAIXESBBXXX.

IBAN: ES49-2100-8688-7402-0013-0703.

Denominación de la cuenta: Tesorería General de la Junta de Andalucía. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Concepto transferencia: Reintegro Refuerzo 2023 “Ayuntamiento de Sevilla”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal para su tramitación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bs+goLE+SWvxsCLuMI/nMQ==>

2.24.- No autorizar modificación del importe de las aportaciones y autorizar el cambio de ubicación de un dispositivo de acogida del proyecto “Fomento de la empleabilidad y generación de espacios seguros e inclusivos para mujeres migrantes subsaharianas y menores a su cargo en el norte de Marruecos (Tanger)”.

ACUERDO

“PRIMERO: No autorizar la modificación solicitada por la entidad Fundación Sevilla Acoge en relación al proyecto “FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD Y GENERACION DE ESPACIOS SEGUROS E INCLUSIVOS PARA MUJERES MIGRANTES SUBSAHARIANAS Y MENORES A SU CARGO EN EL NORTE DE MARRUECOS (TANGER)”, para el que le ha sido concedida una subvención por importe de 87.182,06€, y consistente en la modificación del importe de las aportaciones correspondientes a la entidad Fundación Sevilla Acoge y a la Contraparte Local.

“SEGUNDO: Autorizar la modificación solicitada por la entidad Fundación Sevilla Acoge en relación al proyecto “FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD Y GENERACION DE ESPACIOS SEGUROS E INCLUSIVOS PARA MUJERES MIGRANTES SUBSAHARIANAS Y MENORES A SU CARGO EN EL NORTE DE MARRUECOS (TANGER)”, para el que le ha sido concedida una subvención por importe de 87.182,06€, y consistente en cambio de ubicación de un dispositivo de acogida del proyecto.

“TERCERO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta el presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Kz2iCgMsc6vSyjJ0ID/NFA==>

2.25.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria de 2022. (Servicio de la Mujer).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar hasta la cuantía de 4.064,60€ la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención de la convocatoria 2022 concedida a la FUNDACIÓN DOÑA MARÍA SEVILLA, con CIF G91167445, por importe de 12.000 €, declarando la pérdida del derecho a cobro de 7.935,40 €.

“SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pa+iQqpe6/ZDrD+I+fF9Gg==>

2.26.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria de 2022. (Servicio de la Mujer).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar hasta la cuantía de 5.959,52€ la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención de la convocatoria 2022 concedida a la FUNDACIÓN DOÑA MARÍA SEVILLA, con CIF G91167445, por importe de 8.000 €, declarando la pérdida del derecho a cobro de 2.040,48 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XGj2y5SlOwromtChtlP2tQ==>

2.27.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria de 2022. (Servicio de la Mujer).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar hasta la cuantía de 17.952,70€ la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención de la convocatoria 2022 concedida a la FUNDACIÓN DOÑA MARÍA SEVILLA, con CIF G91167445, por importe de 25.000 €, declarando la pérdida del derecho a cobro de 7.047,30 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xIOvoLFFU45krbMdxQRKg==>

2.28.- Declarar de especial proyección cultural actuaciones musicales y espectáculos a realizar en la Alameda de Hércules con motivo de la celebración del Mes de la Diversidad Sexual en la Ciudad.

ACUERDO

“ÚNICO.- Declarar de especial proyección cultural las actuaciones musicales y espectáculos a realizar en la Alameda de Hércules, el día 27 de junio en horario de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 00:00h y los días 28 y 29 de junio, en horario de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 1:00h.

Ello a efectos de suspender temporalmente el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica de aplicación en la mencionada zona, sin perjuicio de la adopción de todas las medidas posibles para minimizar los efectos negativos de la incidencia acústica”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dRch1I+P3roEiMtqbIAD3g==>

2.29.- Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria pública del Decimonoveno Certamen de Creación Joven “19 Crea SVQ Joven24”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria pública del Decimonoveno Certamen de Creación Joven “19 Crea SVQ Joven24” (BOP nº 847 de 7 de marzo de 2024) por un periodo de 33 días naturales (hasta el 15 de junio de 2024 incluido), a contar desde la finalización del plazo establecido en la base cuarta de las reguladoras de dicha convocatoria. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Efectuar la publicación del presente acuerdo mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EjM4FJ59Aqh6rmOsIcVYiw==>

2.30.- Aprobar Convenio de Cooperación Educativa con la Universidad Loyola, para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa, que figura incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento Sevilla y la Universidad Loyola, para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares de los estudiantes universitarios/as, matriculados en cualquier enseñanza impartida por la Universidad Loyola y cuya finalidad es contribuir a la mejora de la cualificación profesional de los estudiantes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2rMP5b1XAfmV0RS1JI4BYA==>

2.31.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de alquiler de stand y servicios complementarios en los eventos Mangafest Summer Edition y Mangafest Edición Invierno 2024.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de los Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2024/000197.

Objeto: SERVICIO DE ALQUILER DE STAND Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOS EVENTOS MANGAFEST SUMMER EDITION y MANGAFEST EDICIÓN INVIERNO 2024 CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA IMAGEN Y OFERTA DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE JUVENTUD.

Importe de licitación: 20.880,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.384,80 €.

Importe total: 25.264,80 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>09101.33403.22602</i>	<i>1.210,00 Euros</i>
<i>09101.33403.22799</i>	<i>24.054,80 Euros</i>

Garantía provisional: no procede.

Garantía definitiva: no procede.

Plazo de ejecución: 5 días.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.

Artículo aplicable: art. 168 a) 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público.

Adjudicatario: Evento BWG S.L. B-90072265.

Importe de adjudicación: 20.880,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.384,80 €.

Importe total: 25.264,80 €.

Responsable del contrato: Francisco José Vidal Mazo, Jefe de Sección de Programas, Actividades Juveniles y Cooperación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DawGhi4Z2+eoTrVVQ+ZCvQ==>

2.32.- Aprobar Convenio de Cooperación con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, para el uso de las instalaciones de los Centros docentes.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar Convenio de Cooperación entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, para el uso de las instalaciones de los Centros docentes de Sevilla capital que se relacionan en el Anexo a dicho convenio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+sWtXhOu1LsX5N+GjmK7Yg==>

2.33.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y anexos para la contratación del suministro de alquiler, montaje y desmontaje de infraestructuras para eventos.

ACUERDO

***PRIMERO:** Aprobar el expediente para la contratación del suministro de alquiler, montaje y desmontaje de infraestructuras para eventos, así como el gasto, el pliego prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

Expte 2024/SVS/000030.

Objeto: Alquiler, montaje y desmontaje de infraestructuras para eventos.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 37.190,09 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.809,91 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 45.000,00 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 02201.33402.48900.

02201.33402.22609.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002383”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOJZPBUD35M6ZT6MAZTBBY>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales para la imprenta municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a la licitación de los lotes 1 al 6 del expediente 2024/SSU/00074 tramitado para el suministro de materiales para la imprenta municipal a las siguientes entidades:

Lote 1. Consumibles para plotter de impresión y corte, modelo VERSACAM VS 640-J, UV-LED VERSAUV LEF-300 y WIDLASER C700:

- Comercial Distribuidora del Sur S.L.
- Autoedición Gráfica S.A.
- All For Printing S.L.U.

Lote 2. Suministro de papel técnico para la Imprenta:

- Surpapel S.L.
- Gersa Informática S.L.

Lote 3. Suministro de planchas offset para el equipo técnico de filmación de la Imprenta Municipal:

- Comercial Quemoil S.A.
- Comercial Distribuidora del Sur S.L.
- Autoedición Gráfica S.A.
- Fervigraf 2002 S.L.

Lote 4. Suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal:

- Comercial Quemoil S.A.

Lote 5. Suministro material para rotulación:

- Comercial Quemoil S.A.
- Comercial Distribuidora del Sur S.L.
- Autoedición Gráfica S.A.
- All For Printing S.L.U.

Lote 6. Suministro material para impresoras de tarjetas de PVC:

- Comercial Quemoil S.A.

SEGUNDO: Excluir la oferta presentada por la empresa Gersa Informática S.L. al lote 6 por establecer una condición junto a la baja ofertada.

TERCERO: Aceptar la justificación de la baja realizada por la oferta presentada por Comercial Quemoil S.A. para el lote 4 (Suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal).

CUARTO: Clasificar las proposiciones presentadas a los lotes 1 al 6, y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Lote 1. Suministro de consumibles para plotter de impresión y corte, modelo VERSACAM VS 640-J, UV-LED VERSAUV LEF-300 y WIDLASER C700.

<i>Orden</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>All For Printing SLU</i>	<i>82,06</i>
<i>2</i>	<i>Comercial Distribuidora del Sur S.L.</i>	<i>78,07</i>
<i>3</i>	<i>Autoedición Gráfica SA</i>	<i>75,4</i>

Lote 2. Suministro de papel técnico.

<i>Orden</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>Gersa Informática SL</i>	<i>43,34</i>
<i>2</i>	<i>Surpapel S.L.</i>	<i>39</i>

Lote 3. Suministro de planchas offset para el equipo técnico de filmación de la Imprenta Municipal.

<i>Orden</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>Comercial Distribuidora del Sur S.L.</i>	<i>94,46</i>
<i>2</i>	<i>Autoedición Gráfica SA</i>	<i>94,16</i>
<i>3</i>	<i>Fervigraf 2002 S.L.</i>	<i>74,62</i>
<i>4</i>	<i>Comercial Quemoil S.A.</i>	<i>68,73</i>

Lote 4. Suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal.

<i>Orden</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>Comercial Quemoil S.A</i>	<i>100</i>

Lote 5. Suministro material para rotulación.

<i>Orden</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>All For Printing SLU</i>	<i>87,43</i>
<i>2</i>	<i>Comercial Distribuidora del Sur S.L.</i>	<i>85,15</i>
<i>3</i>	<i>Autoedición Gráfica SA</i>	<i>84,01</i>
<i>4</i>	<i>Comercial Quemoil S.A.</i>	<i>79,83</i>

Lote 6. Suministro material para las impresoras de tarjeta de pvc.

<i>Orden</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>Comercial Quemoil S.A.</i>	<i>100</i>

QUINTO: Adjudicar cada uno de los 6 lotes del contrato de suministro que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

-EXPTE.: 2024/SSU/000074/L1 Suministro de consumibles para plotter de impresión y corte, modelo VERSACAM VS 640-J, UV-LED VERSAUV LEF-300 y WIDLASER C700.

OBJETO: Suministro de materiales para la imprenta municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 43.700,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 43.700,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 9.177,00 €.

IMPORTE TOTAL: 52.877,00 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01304/92016/22000</i>	<i>52.877,00 euros</i>

ADJUDICATARIO: ALL FOR PRINTING SLU.

C.I.F.: B88561485.

BAJA OFERTADA: 37,00 %.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.185,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez meses, finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre de 2024.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

-EXPTE.: 2024/SSU/000074/L2 Suministro de papel técnico.

OBJETO: Suministro de materiales para la imprenta municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 63.000,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 63.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 13.230,00 €.

IMPORTE TOTAL: 76.230,00 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
01304/92016/22000	76.230,00 euros

ADJUDICATARIO: Gersa Informática S.L.

C.I.F.: B60202876.

BAJA OFERTADA: 10 %.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.150,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez meses, finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre de 2024.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

-EXPT E.: 2024/SSU/000074/L3 Suministro de planchas offset para el equipo técnico de filmación de la Imprenta Municipal.

OBJETO: Suministro de materiales para la imprenta municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 6.000,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.260,00 €.

IMPORTE TOTAL: 7.260,00 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
01304/92016/22000	7.260,00 euros

ADJUDICATARIO: COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR S.L.

C.I.F.: B41057134.

BAJA OFERTADA: 48,10 %.

GARANTÍA DEFINITIVA: 300,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez meses, finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre de 2024.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

-EXPT E.: 2024/SSU/000074/L4 Suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal.

OBJETO: Suministro de materiales para la imprenta municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 12.700,00€.

IMPORTE DEL IVA: 2.667,00 €.

IMPORTE TOTAL: 15.367,00 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
01304/92016/22000	15.367,00 euros

ADJUDICATARIO: COMERCIAL QUEMOIL S.A.

C.I.F.: A28268415.

BAJA OFERTADA: 25 %.

GARANTÍA DEFINITIVA: 635,00 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 635,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez meses, finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre de 2024.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

-EXPTE.: 2024/SSU/000074/L5 Suministro material para rotulación.

OBJETO: Suministro de materiales para la imprenta municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 6.000,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.260,00 €.

IMPORTE TOTAL: 7.260,00 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación	Importe
01304/92016/22000	7.260,00 euros

ADJUDICATARIO: ALL FOR PRINTING SLU.

C.I.F.: B88561485.

BAJA OFERTADA: 46 %.

GARANTÍA DEFINITIVA: 300,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez meses, finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre de 2024.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

-EXPTE.: 2024/SSU/000074/L6 Suministro material para las impresoras de tarjeta de pvc.

OBJETO: Suministro de materiales para la imprenta municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 8.280,99 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 8.280,99 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.739,01 €.

IMPORTE TOTAL: 10.020,00 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación	Importe
01304/92016/22000	10.020,00 euros

ADJUDICATARIO: COMERCIAL QUEMOIL S.A.

C.I.F.: A28268415.

BAJA OFERTADA: 20 %.

GARANTÍA DEFINITIVA: 414,05 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez meses, finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre de 2024.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio. CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

SEXTO: Notificar a los interesados el presente Acuerdo, haciéndoles saber que sirven de fundamento al mismo las actas de la Mesa de Contratación de las sesiones celebradas los días 19/03/2024 y 09/04/2024”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOJZPAE4ITBNWY6TC7TQMI>

3.2.- Adjudicar el contrato de suministro e implantación de un sistema para analizar el comportamiento de turistas y ciudadanos en determinadas zonas comerciales y turísticas así como su itinerancia por determinados puntos de interés del municipio, que permita enviar mensajes a los usuarios del sistema.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes por los motivos que a continuación se indican:

<i>Licitadores</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
<i>CIBERNOS CONSULTING S.A.</i>	<i>Por no superar el umbral mínimo de 24,5 puntos en el criterio de adjudicación “Calidad de la solución propuesta” establecido en el apartado 8 del ANEXO I del PCAP para continuar en el proceso selectivo.</i>
<i>SEEKETING S.L.</i>	<i>Por no superar el umbral mínimo de 24,5 puntos en el criterio de adjudicación “Calidad de la solución propuesta” establecido en el apartado 8 del ANEXO I del PCAP para continuar en el proceso selectivo.</i>

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADORES</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L.</i>	<i>87,5 puntos</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº EXPEDIENTE: 2023/000994 (39/2023).

OBJETO: Suministro e implantación de un sistema para analizar el comportamiento de turistas y ciudadanos en determinadas zonas comerciales y turísticas así como su itinerancia por determinados puntos de interés del municipio, que permita enviar mensajes a los usuarios del sistema. Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 627.700,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 495.729.56 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 104.103,21 €.

IMPORTE TOTAL: 599.832,77 €, IVA incluido.

IMPORTE DE LA BAJA: 21,02%.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Año</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
2024	<i>06101.43302.6260062 Inversión nueva en equipos para procesos de información (APORTACIÓN MUNICIPAL)</i>	<i>49.179,26 Euros</i>
	<i>06101.43302.6260002 Inversión nueva en equipos para procesos de información (SUBVENCIÓN)</i>	<i>556,39 Euros</i>
	<i>06101.43302.6260062 Inversión nueva en equipos para procesos de información (SUBVENCIÓN)</i>	<i>97.045,16 Euros</i>
	<i>06101.43302.6410062 Inversión en aplicaciones Informáticas (APORTACIÓN MUNICIPAL)</i>	<i>151.796,13 Euros</i>
	<i>06101.43302.6410002 Inversión en aplicaciones Informáticas (SUBVENCIÓN)</i>	<i>1.717,34 Euros</i>
	<i>06101.43302.6410062 Inversión en aplicaciones Informáticas (SUBVENCIÓN)</i>	<i>299.538,49 Euros</i>

El importe del contrato dispone de consignación presupuestaria en las anteriores aplicaciones presupuestarias, que corresponden al proyecto de gasto con financiación afectada 2022/2/PRT01/1 "Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de afluencia turística".

ADJUDICATARIO: INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L., NIF B23592181

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 24.786,48 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 24.786,48 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto sujeto a regulación armonizada, múltiples criterios, de conformidad con el artículo 19 y artículo 156 y siguientes de la LCSP.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Duración estimada 5 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: La Jefa del Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002346-SERVICIO PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

CUARTO.- Incorporar a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto del ejercicio 2024, los saldos que asimismo se indican, al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado en ellas:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>06101.43302.6260062 Inversión nueva en equipos para procesos de información (APORTACIÓN MUNICIPAL)</i>	<i>13.092,23 Euros</i>
<i>06101.43302.6260002 Inversión nueva en equipos para procesos de información (SUBVENCIÓN)</i>	<i>148,12 Euros</i>

06101.43302.6260062 Inversión nueva en equipos para procesos de información (SUBVENCIÓN)	25.834,84 Euros
06101.43302.6410062 Inversión en aplicaciones Informáticas (APORTACIÓN MUNICIPAL)	40.410,35 Euros
06101.43302.6410002 Inversión en aplicaciones Informáticas (SUBVENCIÓN)	457,18 Euros
06101.43302.6410062 Inversión en aplicaciones Informáticas (SUBVENCIÓN)	79.741,51 Euros

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Unmgc4r21x3ph6B2mzxrlQ==>

3.3.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la contratación del servicio de coordinación, organización e impartición del programa formativo dirigido a personas emprendedoras y empresarias para el año 2024.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto plurianual para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2025 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Anualidad	Aplicación	Importe (IVA incluido)
2025	06101.43301.22706 Estudios y trabajos técnicos	111.694,70 euros

Respecto de las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá que someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente: 2024/ASE/000142 (9/2024).

Objeto: Servicio de coordinación, organización e impartición del programa formativo dirigido a personas emprendedoras y empresarias para el año 2024.

Cuantía del contrato: 120.470,00 euros, IVA excluido.

Importe del IVA: 25.298,70 euros.

Importe total: 145.768,70 euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
06101.43301.22706/24 Estudios y trabajos técnicos	34.074,00 Euros (IVA incluido)
06101.43301.22706/25 Estudios y trabajos técnicos	111.694,70 Euros (IVA incluido)

Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Garantía complementaria: 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 12 meses, a contar a partir del día 1 de agosto de 2024, o bien desde el día siguiente a la formalización del contrato, si éste fuera posterior a aquél.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Persona responsable del contrato: Jefa de Sección de Promoción Económica del Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la [siguiente URL](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOJZPBZOTTF2WE64OAAD7Y)

3.4.- Adjudicar contrato de servicio integral de vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Nave Oeste de Renfe del Ayuntamiento.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>GRUPO TORNEO SEGURIDAD, S.L.U.</i>	<i>80,30 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expediente: 2024/SVS/000126 (1/2024).

Objeto: Servicio integral de vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Nave Oeste de Renfe del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 75.902,25 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 75.902,25 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 15.939,47 €.

IMPORTE TOTAL: 91.841,72 €, IVA incluido.

IMPORTE DE LA BAJA: 11,96 %. El importe de adjudicación coincidirá con el de licitación implicando la baja realizada por el adjudicatario un aumento de los servicios disponibles.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Anualidades</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>2024</i>	<i>06101.43301.22701 Seguridad</i>	<i>58.376,11 Euros (IVA incluido)</i>
<i>2025</i>	<i>06101.43301.22701 Seguridad</i>	<i>33.465,61 Euros (IVA incluido)</i>

La ejecución del contrato en el ejercicio 2025 se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio.

ADJUDICATARIO: GRUPO TORNEO SEGURIDAD, S.L.U., NIF B-90254756.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.795,11 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Múltiples criterios.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, a contar a partir del día 14 de mayo de 2024, o bien desde el día siguiente a la formalización del contrato, si éste fuera posterior a aquél.

CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002346-SERVICIO PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: la Jefa del Negociado de Recursos Humanos del Servicio de Promoción y Formación Empresarial y, en su ausencia, la Jefa del Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2025 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>2025</i>	<i>06101.43301.22701 Seguridad</i>	<i>33.465,61 Euros (IVA incluido)</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la [siguiente URL](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOJZPAMCTDW6U745B3RHEQ)

3.5.- Ordenar pago anticipado de subvención.

ACUERDO

“ÚNICO: Ordenar el siguiente pago y realizarlo efectivamente:

CANTIDAD: 220.000 €.

CONCEPTO: pago anticipado del 50% de la subvención concedida en la Convocatoria Sevilla Integra 2023/2024.

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN PERSÁN.

CIF: G91625939.

EXPEDIENTE: 12/2023/PS2/L1”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w6CXI9aG3M76xIcJI22ofA==>

3.6- Ordenar el desalojo y posterior realojo de las viviendas municipales sitas en las calles María Ortiz nº 28, Bajo 13 y Pagés del Corro nº 128, vivienda 7, respectivamente.

ACUERDO

“PRIMERO.- Ordenar, a la vista del informe emitido por la Oficina Técnica de Edificios Municipales, el desalojo inmediato de D. M.G.G., inquilino de la vivienda municipal sita en la calle María Ortiz nº 28, Bajo 13, (D.M.G.G.), concediendo un plazo de 7 días para que abandone el inmueble.

SEGUNDO.- Realojar a D.M.G.G. en la vivienda sita en calle Pagés del Corro nº 128, vivienda 7, de conformidad con la Resolución nº 2631, del Sr Gerente de Urbanismo, en la que se aprueba el realojo temporal por un año, de D. M.G.G., mediante contrato de cesión de uso temporal, retribuido con una renta de 300 euros al año.

TERCERO.- Dar traslado al interesado, para que desaloje la vivienda, en el plazo de siete días, debiendo dirigirse previamente a la Gerencia Municipal de urbanismo para la formalización del contrato de alquiler en los términos de la Resolución nº 2631 del Sr. Gerente.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, para que lleven a cabo las actuaciones necesarias, procediendo al realojo temporal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5Uq7z5lv5NPU14Hc2w7J/g==>

3.7.- Acuerdo relativo a la aceptación del conjunto de instalaciones y construcciones que conforman el Proyecto Cartuja Qanat, incluirlas en el Inventario General de Bienes y Derechos y adscribirlas al Área Municipal de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición de EMASESA a favor del Ayuntamiento de Sevilla de las construcciones e instalaciones ejecutadas al amparo del Proyecto Cartuja Qanat consistentes en la galería subterránea (zoco) y el anfiteatro bioclimático, que se describen en el punto tercero de este acuerdo.

SEGUNDO: Aceptar la puesta a disposición de la Fundación Innovarcilla y del Consejo Superior de Investigación Científica (CSIC) a favor del Ayuntamiento de Sevilla de las construcciones e instalaciones ejecutadas al amparo del Proyecto Cartuja Qanat consistente en la Isla Atemperada, que se describe en el punto tercero de este acuerdo.

TERCERO: Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la finca que se describe a continuación:

Denominación: Espacio Cartuja Qanat.

Terreno: Con código GPA 35285. Espacio Libre en calle Thomas Alva Edison (en callejero municipal denominada Tomás Alba Edison) en el Actur la Cartuja de Sevilla, Sector 4 del Plan Especial Cartuja y su Entorno.

Datos registrales: Construcciones e instalaciones situadas en parcela cuyo dato registral corresponde a parte de la finca nº 13544 del Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, tomo 1864, libro 250 y folio 223.

La parcela dotacional no se encuentra actualmente catastrada.

Año de construcción: 30/03/2023 (Según acta de recepción de obra principal).

Epígrafe: 1.

Clasificación: Construcciones demaniales.

Naturaleza: Dominio Público.

Superficies totales construidas: 1.551,44 m².

TIPOLOGÍA DEL EDIFICIO:

Zoco: espacio de nueva creación con forma rectangular de 750 m² semienterrado. Podrá compartimentarse en subespacios según múltiples patrones para permitir la realización simultánea de diferentes actividades.

Consta, adicionalmente, de un edificio técnico, junto a la esquina noroeste del zoco, en el que se ubican distintas salas de instalaciones.

Superficie construida: 1.009,09 m².

Anfiteatro: Tiene forma semicircular de aproximadamente 28 metros de diámetro y una capacidad aproximada para 200 personas.

Superficie construida: 461,45 m² (planta baja: 357,35 m², planta sótano: 104,10 m²).

Isla Atemperada: Se diseña como un espacio abierto con cierta linealidad que incorpora una serie de elementos verticales, horizontales y de mobiliario que sirve de nexo de unión entre el acceso a la plaza por el muro de la calle Leonardo Da Vinci y el Anfiteatro.

Superficie construida: 80,90 m²

Elementos complementarios a los anteriores edificios son: las instalaciones bioclimáticas, instalaciones fotovoltaicas y las instalaciones qanat.

DATOS URBANÍSTICOS:

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano Consolidado.

CALIFICACIÓN: Dotacional ZV (Espacios Libres. Zona Verde).

USO: Zona Verde. Equipamiento público.

PROTECCIÓN: La parcela se encuentra inscrita en el Catálogo de Protección del recinto de la Exposición Universal de Sevilla 1992, aprobado inicialmente el 25 de febrero de 2022.

La ficha correspondiente al espacio concreto consta con la denominación de Avenida del Agua. Las zonas protegidas son el espacio libre, el graderío al aire libre y el acueducto.

NATURALEZA JURÍDICA: Bien de naturaleza Demanial.

Importe final de las obras: 4.328.962,59 €.

Importe actualizado del valor del bien (construcciones): 4.467.489, 39 €.

CUARTO: El mantenimiento de la totalidad de las instalaciones técnicas (Anfiteatro, Zoco, Isla Atemperada, Qanat, Instalaciones Bioclimáticas y fotovoltaicas) corresponden a EMSASESA, hasta que sean definitivamente recepcionadas por el Ayuntamiento de Sevilla.

QUINTO: El mantenimiento y conservación de los espacios libres (zona verde) corresponde a PCT Cartuja, S.A.

SEXTO: Adscribir al Área Municipal de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo el conjunto de instalaciones y construcciones que conforman el Proyecto Cartuja Qanat (zoco, anfiteatro, isla atemperada como los elementos bioclimáticos, fotovoltaicos y qanat complementarios al mismo).

SÉPTIMO: Notificar el presente acuerdo al Área Municipal de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo, la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, a EMASESA, al Consejo Superior de Investigación Científica (CSIC), a la Fundación Innovarcilla, a PCT Cartuja S.A, Universidad de Sevilla y al Servicio de Edificios Municipales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2DMi9aeNDZ8TCdvAyIr58g==>

3.8.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de instalaciones de puertas y barreras automáticas, sistemas de apertura automáticos, captación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión y prestaciones asociadas en Edificios Municipales y CEIP (2 lotes).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto plurianual para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, que queda incorporada a los Pliegos que rigen la licitación, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Anualidad 2024: 32.949,51€ (Lote nº1: 16.198,27 €, Lote nº2: 16.751,24 €).

Anualidad 2025: 84.049,02 € (Lote nº1: 36.934,04 €, Lote nº2: 47.114,98 €).

Anualidad 2026: 38.999,51 € (Lote nº1: 17.710,77 €, Lote nº2: 21.288,74 €).

En el caso de contratos plurianuales o anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

CUARTO.- El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. 2024/ASE/000197.

“Servicio de mantenimiento de instalaciones de puertas y barreras automáticas, sistemas de apertura automáticos, captación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión y prestaciones asociadas en Edificios Municipales y CEIP” (2 Lotes).

Lote N°1 Instalaciones en Colegios Públicos.

Lote N°2 Instalaciones en Edificios Municipales.

Tramitación: Urgente. De conformidad con lo informado por la Oficina Técnica de Edificios Municipales en fecha 18/04/2024, es urgente dar continuidad al mantenimiento de puertas automáticas, en edificios públicos y centros educativos, ya que la falta de funcionamiento de las mismas podrían suponer grave riesgo y peligro para las personas; entre otras, el mantenimiento de las puertas automáticas instaladas en los servicios de Policía Local y Bomberos necesarias para el funcionamiento normal de los mismos. Por ello, se hace imprescindible la urgente tramitación de este nuevo contrato, al objeto de no interrumpirse el mantenimiento actual.

Presupuesto de licitación: 128.924,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 27.074,04 €.

Importe total: 155.998,04 €.

Por Lotes Presupuesto de licitación:

Lote n°1: 58.548,00 €, IVA no incluido.

Lote n°2: 70.376,00 €, IVA no incluido.

Valor estimado total contrato: 277.186,60 €, IVA excluido, Importe de licitación (128.924,00€, IVA excluido) + 15% posible modificado (19.338,60€, IVA excluido) + posible prórroga (128.924,00€, IVA excluido).

Valor estimado por lotes:

Lote n°1: 125.878,20€.

Lote n°2: 151.308,40€.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	02101-32302-21300/2024	16.198,27 €
	02101-32302-21300/2025	32.396,54 €
	02101-32101-63300/2025	4.537,50 €
	02101-32302-21300/2026	16.198,27 €
	02101-32101-63300/2026	1.512,50 €
<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 2</i>	02101-92012-21300/2024	16.751,24 €
	02101-92012-21300/2025	33.502,48 €
	02101-92012-63300/2025	13.612,50 €
	02101-92012-21300/2026	16.751,24 €
	02101-92012-63300/2026	4.537,50 €

Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 2.927,40 euros, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

Plazo de ejecución: Para cada lote: 2 años, comenzando a computar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto, de regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el art. 156 LCSP.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOJZPA7OTTZN4BENB73FGA>

3.9.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida para colaborar en los gastos relacionados con la organización y celebración de acciones y actividades relacionadas con el mundo de la Semana Santa y su fomento, durante 2021. (Fiestas Mayores).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las cuentas rendidas por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla por importe de 600.000,00€.

Expediente: 36/2021.

Perceptor: CONSEJO GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SEVILLA.

N.I.F.: R-4100729-E.

Importe: 600.000,00€.

Finalidad: Colaborar en los gastos relacionados con la organización y celebración de acciones y actividades relacionadas con el mundo de la Semana Santa y su fomento durante 2021.

SEGUNDO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la cantidad subvencionada y no justificada cuya cuantía asciende a 200.000,00€”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EY1jyrUPQFXGFxtSztUjmQ==>

3.10.- Convocar el concurso de Altares, Escaparates y Balcones que se celebrará en nuestra Ciudad con motivo de la festividad del Corpus Christi de 2024.

ACUERDO

“PRIMERO.- Convocar el concurso de Altares, Escaparates y Balcones, que se celebrará en nuestra ciudad con motivo de la festividad del Corpus Christi de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar las bases por las que se ha de regir el referido concurso, que se acompañan como anexo a la presente resolución.

TERCERO.- Nombrar el Jurado calificador del Concurso de Altares, Escaparates y Balcones, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente D. Francisco Javier Hernández Lucas.

Secretaria D^a. Laura Fernández Zurita.

Vocales:
D^a. Ana Camacho Martín.
D. Eduardo Carrera Sualís.
D. Diego Geniz Velázquez.
D^a. Esther Ortego Cervera.
D. Francisco Javier Sánchez de los Reyes.
D. José Ignacio Sánchez Rico.

CUARTO.- Autorizar el gasto de 15.000,00 € con cargo a la aplicación 04301-33802-48101 del Presupuesto de 2024.

QUINTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas Mayores para resolver cuantas incidencias se puedan presentar durante el desarrollo del concurso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J/IQgBzFj9mfqsKpQSR/VQ==>

3.11.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias, con motivo del volumen de solicitudes, peticiones de audiencia e invitaciones al máximo representante municipal, a una funcionaria.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de un máximo de 80 horas por servicios extraordinarios a realizar por la funcionaria D^a Esperanza Brenes Flores, adscrita al Servicio de Alcaldía. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de la funcionaria.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe máximo de 2.340,80 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 07202-92094-15101 del presupuesto municipal vigente, para el personal funcionario.

TERCERO.- Una vez realizadas las horas por los servicios extraordinarios autorizados, el Servicio de Recursos Humanos llevará a cabo la tramitación oportuna de los correspondientes expedientes para el abono de los mismos a la referida funcionaria”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0umEJfuNDII6XEyA2IP8Fg==>

3.12.- Aprobar Convenio de Colaboración con TUSSAM para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía.

ACUERDO

“UNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre TUSSAM y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Movilidad como instrumento jurídico de participación de dicho ente instrumental como responsable de la ejecución de la subvención concedida O.M 17 julio 2023 ZBEMRR/22/00073 a los proyectos presentados por el citado Ayuntamiento en relación a las actuaciones previstas al programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía cuyo texto se adjunta a la presente Resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//HSTx0TIMVx1RPsZWJxVtg==>

3.13.- Aprobar reajuste de anualidades del contrato de servicio de gestión integral de la jardinería, arbolado y seguridad de los espacios verdes municipales de Sevilla no conservados con medios propios”. Lotes 1 a 9.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato “Servicio de gestión integral de la jardinería, arbolado y seguridad de los espacios verdes municipales de Sevilla no conservados con medios propios”, lotes 1-9, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en el siguiente sentido:

LOTE 1

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
05101-17101-22799	7.432.049,17 €
2024 (DEL 15 ABRIL A 31 DICIEMBRE)	1.759.031,42 €
2025 (12 MESES)	2.477.349,72 €
2026 (12 MESES)	2.477.349,72 €
2027 (DEL 01 ENERO A 14 ABRIL)	718.318,30 €
05101-17101-61903	3.179.845,26 €
2024 (DEL 15 ABRIL A 31 DICIEMBRE)	752.611,78 €
2025 (12 MESES)	1.059.948,42 €
2026 (12 MESES)	1.059.948,42 €
2027 (DEL 01 ENERO A 14 ABRIL)	307.336,64 €

LOTE 2

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
05101-17101-22799	10.098.624,93 €
2024 (DEL 15 ABRIL A 31 DICIEMBRE)	2.390.161,61 €
2025 (12 MESES)	3.366.208,31 €
2026 (12 MESES)	3.366.208,31 €
2027 (DEL 01 ENERO A 14 ABRIL)	976.046,70 €
05101-17101-61903	6.648.197,37 €
2024 (DEL 15 ABRIL A 31 DICIEMBRE)	1.573.507,90 €
2025 (12 MESES)	2.216.065,79 €
2026 (12 MESES)	2.216.065,79 €
2027 (DEL 01 ENERO A 14 ABRIL)	642.557,89 €

LOTE 3

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
05101-17101-22799	6.888.906,69 €
2024 (DEL 15 ABRIL A 31 DICIEMBRE)	1.630.479,44 €
2025 (12 MESES)	2.296.302,23 €
2026 (12 MESES)	2.296.302,23 €
2027 (DEL 01 ENERO A 14 ABRIL)	665.822,79 €
05101-17101-61903	3.922.107,62 €
2024 (DEL 15 ABRIL A 31 DICIEMBRE)	928.291,84 €
2025 (12 MESES)	1.307.369,21 €
2026 (12 MESES)	1.307.369,21 €
2027 (DEL 01 ENERO A 14 ABRIL)	379.077,37 €

LOTE 4

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
05101-17101-22799	7.208.529,84 €
2024 (DEL 15 ABRIL A 31 DICIEMBRE)	1.706.128,45 €
2025 (12 MESES)	2.402.843,28 €
2026 (12 MESES)	2.402.843,28 €
2027 (DEL 01 ENERO A 14 ABRIL)	696.714,83 €
05101-17101-61903	4.204.339,73 €
2024 (DEL 15 ABRIL A 31 DICIEMBRE)	995.091,06 €
2025 (12 MESES)	1.401.446,58 €
2026 (12 MESES)	1.401.446,58 €
2027 (DEL 01 ENERO A 14 ABRIL)	406.355,51 €

LOTE 5

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
05101-17101-22799	7.894.760,43 €
2024 (DEL 15 ABRIL A 31 DICIEMBRE)	1.868.546,80 €
2025 (12 MESES)	2.631.586,81 €
2026 (12 MESES)	2.631.586,81 €
2027 (DEL 01 ENERO A 14 ABRIL)	763.040,01 €

05101-17101-61903	4.204.221,57 €
2024 (DEL 15 ABRIL A 31 DICIEMBRE)	995.063,10 €
2025 (12 MESES)	1.401.407,19 €
2026 (12 MESES)	1.401.407,19 €
2027 (DEL 01 ENERO A 14 ABRIL)	406.344,09 €

LOTE 6

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
05101-17101-22799	6.244.317,36 €
2024 (DEL 15 ABRIL A 31 DICIEMBRE)	1.477.916,82 €
2025 (12 MESES)	2.081.439,12 €
2026 (12 MESES)	2.081.439,12 €
2027 (DEL 01 ENERO A 14 ABRIL)	603.522,30 €
05101-17101-61903	2.575.400,71 €
2024 (DEL 15 ABRIL A 31 DICIEMBRE)	609.550,71 €
2025 (12 MESES)	858.466,90 €
2026 (12 MESES)	858.466,90 €
2027 (DEL 01 ENERO A 14 ABRIL)	248.916,20 €

LOTE 7

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
05101-17101-22799	3.959.550,66 €
2024 (DEL 15 ABRIL A 31 DICIEMBRE)	937.153,92 €
2025 (12 MESES)	1.319.850,22 €
2026 (12 MESES)	1.319.850,22 €
2027 (DEL 01 ENERO A 14 ABRIL)	382.696,30 €
05101-17101-61903	3.123.633,00 €
2024 (DEL 15 ABRIL A 31 DICIEMBRE)	739.307,36 €
2025 (12 MESES)	1.041.211,00 €
2026 (12 MESES)	1.041.211,00 €
2027 (DEL 01 ENERO A 14 ABRIL)	301.903,65 €

LOTE 8

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
05101-17101-22799	1.1015.949,88 €
2024 (DEL 15 ABRIL A 31 DICIEMBRE)	240.456,94 €
2025 (12 MESES)	338.649,96 €
2026 (12 MESES)	338.649,96 €
2027 (DEL 01 ENERO A 14 ABRIL)	98.193,02 €

LOTE 9

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
05101-17101-22701	3.265.954,56 €
2024 (DEL 15 ABRIL A 31 DICIEMBRE)	772.992,29 €
2025 (12 MESES)	1.088.651,52 €
2026 (12 MESES)	1.088.651,52 €
2027 (DEL 01 ENERO A 14 ABRIL)	315.659,23 €

La ejecución del contrato en ejercicios futuros, queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 22 de marzo de 2023, a las cuantías determinadas anteriormente para cada uno de los lotes y en las anualidades especificadas en los mismos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2PSlgWdWOQcq8xZgljBoTQ==>

3.14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de atención continuada en unidades familiares realojadas en la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes
03101.23118.22799/24	510.064,12 Euros
03101.23118.22799/25	874.395,64 Euros
03101.23118.22799/26	364.331,52 Euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO.- El contrato Servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte SIGGLAS N°: 2024/ASE/000081.

Objeto: Servicio de atención continuada en unidades familiares realojadas en la ciudad de Sevilla.

Presupuesto total base de licitación: 1.589.810,03€, IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 158.981,03€.

Importe total: 1.748.791,28€.

Valor estimado del contrato: 3.179.620,50€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
03101.23118.22799/24	510.064,12 Euros
03101.23118.22799/25	874.395,64 Euros
03101.23118.22799/26	364.331,52 Euros

Garantía provisional: no procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: La duración máxima del contrato es de 2 años. Los plazos de ejecución estimados para el comienzo y finalización, en virtud del art. 35 g) de la LCSP, es desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2026.

Prórroga: Existe la posibilidad de prórroga por un plazo máximo de dos años en uno o varios periodos.

De conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir

la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios de adjudicación.

Tramitación: ordinaria.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175- L01410917-LA0002374.

QUINTO: *Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOJZPAEKJ7RYC46U6YZU6U>

3.15.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad para los Centros en los que llevar a cabo el desarrollo y ejecución del contrato “Espacios Concilia”. Lotes 1 y 2.

ACUERDO

“PRIMERO: *Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: *Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

TERCERO: *Declarar la urgencia de la adjudicación de los dos lotes del presente contrato por la necesidad de acelerar los trámites de la adjudicación del presente contrato, teniendo en cuenta que el presente contrato resulta necesario para la puesta en marcha de los Espacios Concilia, los cuales deben incluir el periodo estival para conseguir el objetivo de la subvención que financia el mismo, que es favorecer la conciliación laboral y familiar de aquellas familias más vulnerables de la ciudad de Sevilla. Asimismo, los trámites para iniciar el presente expediente de contratación no se han podido realizar antes, dado que se trata de la ejecución de una subvención articulada mediante Convenio firmado con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, cuya aceptación se produjo en Junta de Gobierno de fecha 16 de febrero del presente, tras lo cual hubo de tramitarse la correspondiente generación de crédito que fue aprobada mediante Resolución del Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 15 de marzo, sin la cual no podía iniciarse la tramitación del contrato en el nuevo sistema de tramitación de los expedientes de contratación implantado recientemente en el Ayuntamiento de Sevilla, SIGGLAS.*

CUARTO: *El contrato Servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte SIGGLAS N°: 2024/ASE/000301.

Objeto: Contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad para los Centros en los que llevar a cabo el desarrollo y ejecución el contrato “Espacios Concilia”.

El objeto del contrato se divide en dos lotes, al constituir cada uno de ellos unidades funcionales independientes susceptibles de utilización o aprovechamiento separado, tal y como dispone el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los lotes son los siguientes:

Lote 1: Servicio de Vigilancia y Seguridad para los centros ubicados en el territorio de los distritos municipales Cerro-Su Eminencia, San Pablo-Santa Justa, Nervión y Este.

Lote 2: Servicio de Vigilancia y Seguridad para los centros ubicados en el territorio de los distritos municipales de Casco Antiguo, Norte, Macarena, Triana, Los Remedios, Sur y Bellavista la Palmera.

Presupuesto total base de licitación: 217.054,54 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 45.581,46 €.

Importe total: 262.636,00 €.

Presupuesto base de licitación del Lote 1: 108.527,27 €.

Importe del IVA (21%): 22.790,73 €.

Importe total Lote 1: 131.318,00 €.

Presupuesto base de licitación del Lote 2: 108.527,27 €.

Importe del IVA (21%): 22.790,73 €.

Importe total Lote 2: 131.318,00 €.

Importe precios hora licitación (IVA no incluido):

-Laborable diurna: 18,66 €.

-Festiva diurna y fines de semana: 19,53 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>03101.23128.2270160/24</i>	<i>262.636,00 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización del contrato, en virtud del art. 35 g) de la LCSP, es desde el 24 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, comenzando en todo caso el día siguiente de la formalización del contrato, y finalizando el 31 de diciembre de 2024.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002374”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOJZPBPY3JMP4UGDOZ26GY>